

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Nomenclatura :	AS-SM-17-2023-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 31532 - PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD PAUCARBAMBILLA ALTO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN".

Ruc/código :	20534164549	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	GOLDEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:04:34

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

En las bases estándar se señala respecto a la Experiencia del Postor en la especialidad lo siguiente: "Construcción de cobertura metálica en Infraestructuras Educativas publicas". La experiencia acreditada necesariamente debe contener las siguientes partidas y/o componentes y/o títulos: Concreto en zapatas, concreto en columnas, columna metálica, tijeral metálico, correas.

Con la finalidad de lograr una mayor participación de postores al presente proceso, solicitamos al Comité de Selección ampliar la experiencia del postor en la especialidad, la misma que debería tener la siguiente nomenclatura: "Construcción de cobertura metálica en Infraestructuras Educativas publicas y/o en edificaciones en general que contemplen coberturas". La experiencia acreditada necesariamente debe contener las siguientes partidas y/o componentes y/o títulos: Concreto en zapatas, concreto en columnas, columna metálica, tijeral metálico, correas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 36      **Literal:** C      **Página:** 42

## **Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Inciso a) Libertad de concurrencia Inciso b) Igualdad de trato, Inciso c) transparencia.

## **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, decide NO ACOGER la observación del participante, en concordancia con el Informe N° 0780-2023-SGOPYL-GIDUR/MDP, emitido por el área usuaria, en el cual prescribe lo siguiente: "De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Así la determinación de la definición de obras similares es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, la cual se ha establecido considerando que sea de naturaleza semejante a la que se desea contratar, siendo que su determinación no resulta ser restrictiva al contener diferentes prestaciones con las cuales se puede acreditar dicha definición, prestaciones que se han establecido al ser semejantes con las actividades de la obra objeto del presente procedimiento de selección.

Por lo que no NOSE ACOGE la presente observación.

Considerando que el término ¿edificaciones en general¿ viene a ser un término muy amplio y general. Para la presente contratación de requiere de experiencia en la especialidad que permita cumplir con la finalidad de la contratación."

## **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-CS/MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 31532 - PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD PAUCARBAMBILLA ALTO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN".

Ruc/código :	20600493583	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:16:16

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Notamos que en el Numeral 3.2 Requisitos de calificación , Literal B, Experiencia del postor en la especialidad: se considera a obras similares a CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA METÁLICA EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PUBLICAS.

Al respecto, se aprecia que la Entidad verificará la calificación de los postores de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección , a fin de determinar que estos cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo que los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes: capacidad legal, capacidad técnica y profesional y experiencia del postor. Por lo que, en rigor a la experiencia de cumplimiento de los principios de libre concurrencia y competencia, rato justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 d la Ley de Contrataciones del Estado OBSERVAMOS: se debe de considerar válido para acreditar la experiencia en obras similares los términos como: MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES Y/O COBERTURAS METALICAS QUE CONTENGAN LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 54**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con Informe N° 0780-2023-SGOPYL-GIDUR/MDP, el área usuaria, señala que, los términos "ACONDICIONAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES" no se tomó en cuenta puesto que no cumple la naturaleza, tipología y especialidad del proyecto a ejecutar. De otro lugar, indica que se incluye el término "MEJORAMIENTO" ya que cumple con lo requerido por el área.

Por el cual, el Comité de Selección, decide ACOGER PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisar en las bases:

- C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

(¿) Se considerará obra similar a MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA METÁLICA EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PUBLICAS.

LA EXPERIENCIA ACREDITADA NECESARIAMENTE DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y/O COMPONENTES Y/O TÍTULOS: CONCRETO EN ZAPATAS, CONCRETO EN COLUMNAS, COLUMNA METÁLICA, TIJERAL METÁLICO, CORREAS.